

TERCERIA COADYUVANTE

CONTESTACION A LA TERCERIA.

El Licenciado Carlos Bósquez, en representación de Condominio Gobelfn dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a Ligia Quintana González.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudo ante ese Augusto Tribunal de Justicia, con el fin de contestar la presente Tercería Coadyuvante, según el traslado que nos ha conferido por medio de la providencia fechada 20 de julio de 1994.

De conformidad con el artículo 346, numeral 1, corresponde a este Despacho defender los intereses del Estado, en los procesos que se instauren en contra de éste.

LOS HECHOS LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Este hecho es cierto, así se desprende de autos.

SEGUNDO: Este hecho lo acepto así se desprende de autos.

TERCERO: Este hecho lo contesto igual que el anterior.

CUARTO: Este hecho es cierto, por tanto lo acepto.

QUINTO: Este hecho es cierto, por tanto lo acepto.

SEXTO: Este hecho lo acepto, así se desprende de auto.

SEPTIMO: Este hecho es cierto, por tanto lo acepto.

EN CUANTO A LA PRETENSION:

Si bien es cierto la parte actora ha presentado la Tercería Coadyuvante con el objeto de que con el producto del remate de la finca en cuestión se le pague la suma que se